

 **ESTAMOS BUSCANDO...**

Enfermero/a de investigación

## ¿Qué ofrecemos?

<b>Grupo de investigación</b>	Biomarcadores en cáncer (GReBiC)
<b>Línea de investigación</b>	Cáncer de mama
<b>Tipo de contrato</b>	CITEC indefinida
<b>Inicio</b>	Aprox. septiembre/octubre de 2025
<b>Duración</b>	1 año
<b>Día</b>	Completo 37,5h/semana
<b>Categoría</b>	Jefe de la Unidad C1 (Proyectos, infraestructuras, SCT, laboratorio...)
<b>Remuneración</b>	31.826,25 €/bruto anual

## El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pífarre (IRBLleida) nace con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, convirtiendo la investigación biomédica en un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida abarca una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, orientada a comprender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en 2004 a través de un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las

facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como [en la atención primaria de Lleida](#) y la [Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor de atención médica [Gestió de Serveis Sanitaris \(GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental](#), entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, por lo que se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria ([IIS](#)) españoles reconocidos por [el Instituto de Salud Carlos III](#) y la Generalitat de Catalunya, según lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el premio '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para los investigadores, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [Carta Europea del Investigador](#) y el [Código de Conducta](#) para la contratación de investigadores (Carta y Código).



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Consulte nuestra [política de contratación](#).

## **Perfil profesional de la persona contratada**

Responsable de la Unidad C1 (Proyectos, infraestructuras, SCT, laboratorio...)

## **Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan con este punto)**

- Graduado en Enfermería o equivalente

## **Tareas a realizar**

La persona que opte a esta plaza se incorporará a la línea de investigación en "Cáncer de mama: búsqueda de biomarcadores de respuesta a la terapia anti-HER2 neoadyuvante en pacientes con tumores HER2 positivos; búsqueda de biomarcadores de respuesta a la terapia neoadyuvante en pacientes con tumores luminales mediante el análisis de ADN libre de células y plaquetas educadas en tumores; y desarrollo de nuevas terapias experimentales en cáncer de mama triple negativo basadas en la edición de genes." dentro del equipo de ensayos oncológicos del IRBLleida, como responsable del área de enfermería de GReBiC y llevará a cabo las siguientes tareas:

- Manejo integral de pacientes oncológicos (extracciones de sangre, constantes vitales, anamnesis, exploración física).
- Apoyo en la gestión de la documentación clínica asociada a los Ensayos Clínicos oncológicos.

## **Será valorado**

### **Conocimiento**

- Nivel acreditado de inglés B1

### Experiencia

- Experiencia en el manejo de pacientes participantes en ensayos clínicos oncológicos a nivel de enfermería.
- Experiencia en el manejo de muestras biológicas.
- Experiencia en extracción de muestras de sangre

### Competencias

- Alta motivación para el desarrollo profesional dentro del campo de la investigación.

### Lo que ofrecemos

- ✓ Contrato indefinido para actividades científico-técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.  
La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el art. 49 1.b) y el art. y 52.e). del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ Incorporación: Septiembre/Octubre 2025 aproximadamente
- ✓ Horario de trabajo: completo (37,5 horas semanales).
- ✓ Categoría profesional: Jefe de Unidad C1
- ✓ La cuantía concedida para financiar los gastos de personal es de 43.776,83 € Esta cantidad cubrirá el salario bruto anual de la persona contratada, los gastos de cotización a la Seguridad Social del empresario y la indemnización.
- ✓ Financiación de la actividad: **B00048**
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto se prevé que los gastos de personal se desarrollarán en aproximadamente 12 meses.

- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto, se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/convenio).

## ¿Por qué trabajar en el IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para ver nuestra cartera de capacitación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la [sección de capacitación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y damos la bienvenida a los solicitantes independientemente de su edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación y posibilidad de acogerse a la flexibilidad horaria. Además, como resultado de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de propia salud.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con discapacidad de primer grado.
- Los días festivos que coinciden con el sábado o el domingo se trasladan al lunes inmediatamente siguiente.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

## Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben ir acompañadas de:

- Carta de presentación.
- Reanudar.

**El plazo de presentación finalizará el 26 de agosto de 2025 a las 14:00 horas.**

**Las solicitudes recibidas después de la fecha límite serán excluidas automáticamente.**

Las personas interesadas pueden solicitar la oferta rellenando el [formulario](#) y enviando su CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que se presenta y la referencia 048-25.

### Calendario de selección para la referencia de proceso 048-25

Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web del IRBLleida, Euraxess (para personal investigador), portal "Empléate", redes sociales, otras webs de empleo en función del puesto ofertado.
Máximo 2 días laborables	Envío de CV al Comité de Selección
	Celebración del Comité de Selección
Máximo 5 días laborables	- Entrevista con candidatos preseleccionados - Evaluación y Acta de adjudicación del Comité de Selección
Máximo 5 días laborables	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato de trabajo
Inicio aproximado del contrato	Aprox. septiembre/octubre de 2025

### Proceso de selección exprés

---

En aquellos casos en los que un trabajador tenga que ser sustituido con urgencia, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por razones científicas la incorporación debe producirse en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente la fase de publicación de la oferta de empleo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

---

## Regulación y principios regulatorios

La contratación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, la **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y un Protocolo para la Prevención y Erradicación del Acoso Sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, la inclusión en la comunidad y la vida independiente y la erradicación de cualquier forma de discriminación, de conformidad con **los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

### **Reserva de plazas para personas con discapacidad**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, en esta convocatoria **se reserva un porcentaje no inferior al 2%** de las plazas para ser cubiertas por personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

Los solicitantes que deseen optar por esta reserva deberán presentar la documentación acreditativa de su discapacidad y, en su caso, solicitar las adaptaciones necesarias para realizar las pruebas selectivas.

En el caso de que las plazas reservadas no estén cubiertas por falta de solicitantes que cumplan los requisitos, se acumularán en las plazas de acceso general.

**\*\*El texto de este documento ha sido redactado en catalán, castellano e inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión catalana.**

**IRBLleida está comprometida con los principios de contratación basada en el mérito y transparencia (OTM-R) de acuerdo con los requisitos del sello HRS4R**

## **ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

<b>Presidenta</b>	Sra. Eva López, Gerente del IRBLeida
<b>Vocal</b>	Dra. Antonieta Salud, Investigadora de l'IRBLeida
	Sr. David Martínez, Responsable del Área de Oncología del IRBLeida
<b>Secretaria</b>	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Asuntos Jurídicos

## ANEXO II. ESCALA DE MÉRITOS

<b>Plan de estudios académico y formación complementaria</b>	<b>20 puntos</b>
• Nivel acreditado de inglés B1	20 puntos
<b>Experiencia profesional acreditada</b>	<b>60 puntos</b>
• Experiencia en el manejo a nivel de enfermería de pacientes participantes en ensayos clínicos oncológicos	20 puntos
• Experiencia en el manejo de muestras biológicas	20 puntos
• Experiencia en extracción de muestras de sangre	20 puntos
<b>Prueba de competencia o entrevista</b>	<b>20 puntos</b>
• Los criterios sujetos a juicio de valor se evaluarán de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
<b>Puntuación máxima</b>	<b>100 puntos</b>

**Las solicitudes que no superen el 50% de la puntuación máxima serán rechazadas**

## Cláusula informativa de protección de datos

### Responsable del tratamiento

Identity: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Postal address: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Email: [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat)

### Finalidad del tratamiento y almacenamiento de datos

EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA (en adelante, **IRB LLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, con la finalidad de gestionar la tramitación de su CV y solicitud.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras solicitudes si no se actualizan antes o hasta que exista oposición a su tratamiento por parte del interesado.

### Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al dirigirse al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

### Destinatarios de sus datos

Sus datos serán comunicados a terceros y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades, sus datos no serán comunicados a terceros.

### Derechos de los interesados

Los titulares de los datos tratados por **IRB LLEIDA** tienen derecho en cualquier momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si consideran que ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Además, si lo desea, puede solicitar la portabilidad de sus datos y la limitación de su tratamiento. En este último caso, solo los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También puede revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos, puede ponerse en contacto con **IRB LLEIDA** a través del correo electrónico [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat). Asimismo, si considera que se han vulnerado sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.